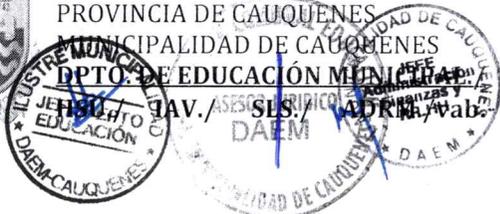




REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO: N° 3834 /
CAUQUENES,

18 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 380 de 22/05/2003 que aprueba el Reglamento Municipal del Personal Asistente de la Educación.
- Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009 de Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 093999N15 de fecha 26/11/2015 de Contraloría General de la República.
- El DFL N° 1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, la fecha de ingreso al servicio de los funcionarios indicados en el presente Decreto, fue con anterioridad a la emisión del Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009, de Contraloría General de la República.
- Que, el Decreto Exento N° 3932 de fecha 04/10/2021, otorgó el Bienio N° 12 a César Ruíz Gutiérrez, el bienio N° 9 a Pablo Torres Concha y Marcelo Peña Ríos y el Bienio N° 8 a Juan Coloma Molina.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, al Personal Asistente de la Educación que se menciona, con desempeño en diferentes Establecimientos Educativos de Cauquenes, dependientes de esta Municipalidad, los bienios correspondientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	N° BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	PABLO TORRES CONCHA	09.563.819-8	10	08/07/2023	Pedro Aguirre Cerda
2	MARCELO PEÑA RÍOS	12.543.957-8	10	28/07/2023	Octavio Palma Pérez
3	JUAN COLOMA MOLINA	12.184.290-4	9	28/07/2023	Art. Barrio. Estación
4	CESAR RUIZ GUTIERREZ	08.225.800-0	13	01/07/2023	Art. Barrio. Estación

2. **PROCÉDASE**, al pago de Bienios que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152103 otras remuneraciones del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

Distribución:

- Liceo: Pedro Aguirre Cerda.
- Escuelas: Octavio Palma, Art. Barrio Estación.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.